



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

Barranquilla, mayo 10 de 2.023

Señores:

DESTINATARIO	CORREO ELECTRONICO	# OFICIO
EDWARD CHAHIN SERRATO	echserrato@hotmail.com	0666
JUZGADOS SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	j02ejecbba@cendoj.ramajudicial.gov.co	0667
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	ccto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	0668
DAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davivienda.com	0669
JOSÉ VÍCTOR CHAHIN SERRATO	jvchahin@yahoo.com	0670
ROBERT CHAHIN SERRATO	robertchahinserrato@hotmail.com	0671

Accionante:	EDWARD CHAHIN SERRATO
Accionado:	JUZGADOS SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO y JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Magistrado Ponente:	BERNARDO LÓPEZ
Radicación:	08 001 22 13 000 2023 00199 00
Acción de Tutela:	PRIMERA INSTANCIA

Por medio del presente, le notifico la providencia de fecha 2 de mayo de 2.023, proferido por la Sala de decisión Civil Familia de este Tribunal, mediante el cual resuelve:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por EDWARD CHAHIN SERRATO contra el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO y el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

P/ El Secretario


WILLIAM PACHECO BARRAGAN
Proyecto. Andra Berrio, O.P.



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00199-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE: EDWARD CHAHIN SERRATO Y COMO ACCIONADO: JUZGADOS SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 02 de mayo del 2.023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por EDWARD CHAHIN SERRATO contra el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO y el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
MAYO 10 DEL 2023.